

que señala a efectos de notificación y DNI núm. ....  
 en (nombre propio o en representación de) .....  
 con DNI núm. o CIF núm. .... y domicilio en .....  
 (según poder que debidamente bastantado acompaña)  
 enterados del anuncio en el Boletín Oficial del Estado  
 núm. .... de fecha ..... relativo a la enajenación  
 mediante subasta de las parcelas 2 y 3 incluidas en la UA  
 núm. 11 del término municipal de Punta Umbría, declaran  
 expresamente conocer y aceptar en su integridad el  
 Pliego de Condiciones de dicha subasta y ofrece como  
 remate la cantidad de .....  
 .....  
 pesetas (consígnese la cifra en número y letras), por la  
 adjudicación de los terrenos y de .....

(en número y letras) en concepto de aportación a las  
 obras de urbanización, comprometiéndose a cumplir todas  
 y cada una de las cláusulas de dicho Pliego, especificán-  
 dose que ..... concurre a la adjudicación de las  
 parcelas y realización del viario peatonal a que se refiere  
 el artículo 5 del Pliego de Condiciones y que  
 ..... concurre a la realización de las obras a  
 las que se refiere el artículo 2 del mismo Pliego, quedando  
 ambos obligados en la forma establecida en su artículo 14.  
 Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de  
 condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Punta Umbría, 1 de marzo de 1995.- El Alcalde, José  
 Hernández Albarracín.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
 Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulados  
 en diversos expedientes sancionadores que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación de los Acuerdos  
 de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores  
 que se detallan por supuestas infracciones a la normativa  
 que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el  
 art. 59.4 de la ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de  
 noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva  
 de notificación de los mismos; significándole que en el  
 plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente,  
 en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta  
 Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3  
 de Huelva; pudiendo formular las alegaciones y presentar  
 los documentos e informaciones que estime pertinentes,  
 ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-212/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don  
 Francisco Gutiérrez de la Rosa, c/ Muelle Marina, s/n.  
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-297/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don  
 Manuel Bueno Morales, c/ Falucho, núm. 2.  
 Localidad: Punta Umbría (Huelva).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-323/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don  
 Manuel Romero Pérez, Avda. Alcalde Juan Fernández,  
 núm. 23.  
 Localidad: Sevilla.  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-357/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don  
 Francisco J. Salcedo González, c/ General Mola, núm. 18.  
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-362/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña  
 Joaquina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, núm. 25.  
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 150.000 ptas.

Expediente: H-364/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña  
 Cristina León Matute, Avda. de la Maya, s/n, Torre 6  
 Piso 6033.  
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-381/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña  
 Cristina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, núm. 25.  
 Localidad: Isla Cristina.  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-382/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don  
 Francisco Puerto Millán, Huerto El Dorado, s/n.  
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de  
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,  
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-383/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Cristina León Matute, Avda. de la Playa, s/n.<sup>3</sup>

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-384/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Miguel Marín Valdés, c/ Hnos. Pinzón, núm. 112.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-385/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco J. Salcedo González, c/ Diego Pérez Milla, s/n.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-410/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Eva María Pulido Ignacio, Centro Comercial Bellavista, Local 19.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-413/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Moisés Barragán Luna, c/ Alonso de Ercilla, 11-1.º-A.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-416/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel A. Reyes Pérez, Avda. Costa de la Luz, 27-9.º-A.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por el R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.001 ptas.

Huelva, 8 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este

Centro por presuntas infracciones a la normativa que se cita, la Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación; de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2 y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-74/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Mariller Lydie Fancoise, c/ La Paz, núm. 6.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-135/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Horacio Romero Romero, c/ Rábida, núm. 25.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-186/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco F. Lázaro Fernández, c/ Santa Rafaela María, núm. 14-5.º

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 7 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicada por los técnicos de la Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 14.7 de la Ley del Impuesto, teniendo para el transmitente y adquirente perjuicio de la liquidación que corresponda por la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas», las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.